



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el proceso Filiación Natural radicado con el No. 940013184001 – 2020 – 00052 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe derecho de petición por la parte demandada y escrito de profesional en derecho con contestación de la demanda y propone excepciones, ingresa en la fecha al Despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito del siete (7) de enero reciente, allegado por la Dra. SOLANGE ANDREA ROLDAN PIÑEROS, mediante el cual contesta la demanda y propone excepciones de merito; **córrasele** traslado de la contestación y de las excepciones previas a la parte Demandante, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término señalado en el artículo 101 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez